



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte.: SER-51/24 FR

Título: Servicio de reconocimiento uroprostático preventivo para el personal masculino mayor de 55 años que presta servicio en la Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es la realización del Servicio de reconocimiento uroprostático preventivo para el personal masculino mayor de 55 años que presta servicio en la Universidad Politécnica de Madrid.

En cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en cuanto a la colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud en la participación de las campañas sanitarias, la UPM pone a disposición del personal masculino mayor de 55 años la posibilidad de realizarse un control preventivo anual a los trabajadores que lo soliciten.

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio es necesario el contar con personal capacitado y los medios materiales adecuados.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.



Código de verificación : 71a4a82ee921ce90

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

No procede la división en lotes del contrato ya que la realización independiente de las diversas pruebas comprendidas en el objeto del contrato (reconocimiento urológico preventivo) dificulta la correcta ejecución del mismo ya que implicaría la necesidad de coordinar la realización de las pruebas por varios contratistas para elaborar el informe final de valoración de las pruebas realizadas con los hallazgos o patologías encontrados en el reconocimiento con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

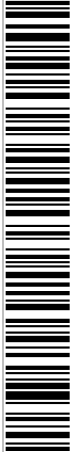
El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, por ser el valor estimado del contrato igual o superior a 143.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 52.500,00 euros.

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.500,00 euros.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará



Código de verificación : 71a4a82ee921ce90

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: el servicio de citación personalizada (No call center) y/o autocita por plataforma y una memoria en la que se valorará: el acceso a través de plataforma para descarga informes y pruebas diagnósticas por imagen, la facilidad de acceso al Centro Sanitario, la experiencia profesional de los facultativos por encima de la especificada en el PPT, y la especificación, mejora tecnológica de medios técnicos a disposición del contrato de acuerdo con el PPT y la descripción de las áreas clínicas y zonas comunes; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

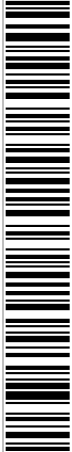
El importe de licitación del contrato asciende a veinticinco mil euros (25.000,00 €), I.V.A. exento y, el valor estimado del contrato es de cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 €), al considerarse las posibles prórrogas de hasta un (1) año y la posible desviación del 10% por tratarse de un contrato donde rigen precios unitarios.

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente del Servicio de reconocimiento uroprostático preventivo para el personal masculino mayor de 55 años que presta servicio en la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

RESUELVE:

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Servicio de reconocimiento uroprostático preventivo para el

3



Código de verificación : 71a4a82ee921ce90

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=71a4a82ee921ce90>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

personal masculino mayor de 55 años que presta servicio en la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 €) I.V.A. exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.30.01/321M/227.06 del vigente Presupuesto de Gastos.

- El valor estimado del contrato es de cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 €).
- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto y múltiples criterios en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y son los descritos en la exposición de esta resolución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Se informa que la carencia de medios adecuados personales y materiales en la Universidad Politécnica de Madrid que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice la cobertura de las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : 71a4a82ee921ce90



Código de verificación : 71a4a82ee921ce90

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=71a4a82ee921ce90>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR

Fecha: 24-06-2024 13:50:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>